

Contrato de Obra Pública

2024301890020

CONTRATO NO:	DOP_2024301890020_I3_C035
FONDO AL QUE PERTENECE LA OBRA:	FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FAISMUN); EJERCICIO 2024.
DESCRIPCIÓN DE LA OBRA:	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN, GUARNICIONES Y BANQUETAS (INCLUYE MURO DE CONTENCIÓN) EN LA CALLE ADALBERTO TEJEDA, ENTRE LAS CALLES HERIBERTO JARA CORONA Y DIVISIÓN DEL NORTE, COL. RAFAEL MURILLO VIDAL
PERIODO CONTRATO:	DEL 22 DE OCTUBRE DE 2024 AL 20 DE DICIEMBRE DE 2024.
UBICACIÓN:	LOCALIDAD DE TÚXPAM DE RODRÍGUEZ CANO, DEL MUNICIPIO DE TUXPAN, VER.
IMPORTE:	\$1,792,806.94 (UN MILLON SETECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS SEIS PESOS 94/100 M.N.)
I.V.A.:	\$286,849.11 (DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS 11/100 M.N.)
TOTAL:	\$2,079,656.05 (DOS MILLONES SETENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS 05/100 M.N.)
ANTICIPO:	\$1,039,828.03 (UN MILLON TREINTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS VEINTIOCHO PESOS 03/100 M.N.)
CONTRATISTA:	C. JAEL OLMEDO HERNÁNDEZ
DOMICILIO:	CALLE XANATH No. 921, COL. XANATH; PAPANTLA, VER.
FIRMA DE CONTRATO:	21 DE OCTUBRE DE 2024.

Contrato de obra pública a Precios Unitarios y Tiempo Determinado que celebran, por una parte el Honorable Ayuntamiento de Tuxpan, Veracruz de Ignacio de la Llave, representado por el **LIC. JOSÉ MANUEL POZOS CASTRO** y la **MTRA. BEATRIZ PIÑA VERGARA**, en su carácter de Presidente Municipal y Síndico Único, respectivamente, en lo sucesivo "El Municipio"; y, por la otra, la empresa denominada **C. JAEL OLMEDO HERNÁNDEZ**, representada, en este acto, por ella misma, en su calidad de **PERSONA FÍSICA**, en lo sucesivo "El Contratista", contrato que se sujetará al tenor de las siguientes declaraciones y cláusulas:

DECLARACIONES

PRIMERA.- "EL MUNICIPIO" DECLARA:

- Que de conformidad con lo establecido en el Artículo 2, Segundo Párrafo, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Veracruz, vigente en la entidad, cuenta con personalidad jurídica patrimonios propios y que por lo tanto tiene capacidad legal para celebrar este contrato.
- Que para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, se realizó el **ACTA DEL CONSEJO DEL DESARROLLO MUNICIPAL EN PLENO EXTRAORDINARIA No. 13 de fecha 27 de Marzo del 2024** así como con el **ACTA DE CONSEJO DE DESARROLLO MUNICIPAL EN PLENO EXTRAORDINARIA No. 15 de fecha 29 de Agosto de 2024**, donde se autorizó la inversión correspondiente, misma que proviene del fondo: **FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FAISMUN)**, para el ejercicio 2024.
- Por lo cual, el contrato se adjudica a "El contratista" como resultado del concurso **No. DOP_2024301890020_I3** presentado en la modalidad de **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS**, celebrado en el acta de apertura de la propuesta técnica y económica del día **15 de octubre de 2024** y el acto donde el "H. Ayuntamiento" emite el fallo de adjudicación el día **18 de octubre de 2024**, por presentar la propuesta económica solvente más conveniente